

las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del Consejo de Administración justificativos de las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Toda la información y documentación de la Junta general –así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma– podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la sociedad: www.valenciana.denegocios.es

Menciones relativas al proyecto de fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas.

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sociedad absorbente: Libertas 7, Sociedad Anónima, sociedad debidamente constituida conforme al derecho español, con domicilio social en Valencia, calle Caballeros, número 36, 1.º, actualmente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3281, folio 21, hoja núm. V-8314. El actual domicilio fue adoptado en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 25 de enero de 2007, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia, don Juan Bover Belenguer, el día 28 de febrero de 2007, con el número 889 de su protocolo. Su código de identificación fiscal es A-46007449.

Sociedades absorbidas: Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima, sociedad debidamente constituida conforme al derecho español, con domicilio social en Valencia, Plaza de la Reina, n.º 12-1-B, actualmente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.138, libro 3.444, sección 8, folio 23, hoja número V-61.600, inscripción 1.ª. Su código de identificación fiscal es A-96.740717.

Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, sociedad debidamente constituida conforme al derecho español, con domicilio social en Valencia, calle de la Paz, número 11, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7252, libro 4554, folio 109 y hoja número V-8414. El actual domicilio fue adoptado en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 11 de diciembre de 2006, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia don Juan Bover Belenguer, el día 28 de febrero de 2007, con el número 888 de su protocolo. Su código de identificación fiscal es A-46069084.

2. Tipo de canje de las acciones.–El tipo de canje de las acciones, determinado sobre el valor real de los patrimonios existentes en los Balances de fusión, será el siguiente:

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, Sociedad Anónima, representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ochenta y cuatro (84) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima, de 1 euro de valor nominal cada una.

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, Sociedad Anónima, representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ciento uno con veinte (101,20) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima, de 0,83 euros de valor nominal cada una.

Una con trescientos treinta y cuatro (1,334) acciones de nueva emisión de Libertas 7, Sociedad Anónima, representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada una (1) acciones ordinarias de Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, de 1 euro de valor nominal cada una.

No se prevé compensación económica en dinero.

3. Procedimiento de canje de las acciones.–Las acciones de las sociedades absorbidas, se canjearán por acciones nuevas de Libertas 7, Sociedad Anónima, que se emitirán para su entrega a los accionistas de dichas sociedades absorbidas una vez cumplidos los requisitos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa del Mercado de Valores.

El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión simultánea, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas de Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, podrán efectuar el canje mediante la presentación de los correspondientes certificados de las anotaciones en cuenta acreditativos de la titularidad de las acciones de Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, o cualquier otra documentación que acredite la titularidad de las mismas.

Los accionistas de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima, podrán efectuar el canje mediante la presentación de cualquier documentación que acredite la titularidad de las acciones de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima.

La sociedad absorbente procederá a la designación de una entidad agente quien recibirá los documentos que acrediten la titularidad de las acciones de las sociedades absorbidas y llevará a cabo las demás operaciones ligadas al procedimiento de canje.

Las acciones de las sociedades absorbidas podrán ser canjeadas por acciones nuevas de Libertas 7, Sociedad Anónima, en el plazo que se indique en la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Valencia, una vez transcurrido el período de oposición de los acreedores a que se refiere el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones que no se presenten al canje durante el referido plazo serán anuladas, emitiéndose las nuevas acciones de Libertas 7, Sociedad Anónima, que correspondan a aquéllas, las cuales quedarán depositadas en poder de esta última por cuenta de los accionistas que justifiquen su derecho al canje, siendo de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto de las acciones que no hubieran sido retiradas dentro del plazo de tres años que menciona el citado precepto.

4. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones emitidas darán derecho a participar en sus ganancias sociales.–Las nuevas acciones emitidas por Libertas 7, Sociedad Anónima, a efectos del canje, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de aquélla generadas a partir del día 1 de enero de 2007.

5. Fecha de consideración de operaciones a efectos contables.–La fecha a partir de la cual las operaciones de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima y Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Libertas 7, Sociedad Anónima, es el día 1 de enero de 2007.

6. Derechos especiales.–Las acciones a emitir por Libertas 7, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión simultánea contemplada en el presente proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Al no existir en las sociedades absorbidas acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, a los accionistas de las sociedades absorbidas no se les concederá derecho especial o privilegio alguno.

7. Ventajas en la sociedad absorbente atribuidas a los Administradores y expertos independientes.–No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que participen en la operación de fusión.

Celebración de la Junta general en segunda convocatoria: Se advierte a los accionistas que la Junta general se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria.

Valencia, 14 de mayo de 2007.–Agnès Noguera Borel, Consejero Delegado.–31.492.

VALORES MEDITERRÁNEOS, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 28 de junio de 2007, en el domicilio social, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2007, en el mismo lugar, a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resul-

tado y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.–Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el consejo de administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.–Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.–Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.–Retribución del Consejo de Administración.

Sexto.–Reelección o nombramiento de consejero de la sociedad.

Séptimo.–Delegación de facultades.

Octavo.–Otros asuntos.

Noveno.–Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 7 de mayo de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Zapatero Rojas.–28.048.

VIAJES EQUUS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio sito en Castellón, Polígono Industrial Ciudad del Transporte, calle Holanda, número 172, el día 27 de junio de 2007, a las 20.30 horas, y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2007, en el mismo domicilio y hora, para someter a su aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.–Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.–Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.–Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Castellón, 26 de abril de 2007.–El Administrador único, José Bellés Mateu.–27.539.

VICTORIANO MARTÍNEZ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RIOJANA DE MANTENIMIENTO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público